



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 276-2025-MDS/A-GM

Socabaya, 08 de setiembre de 2025.

VISTOS:

Informe N° 00142-2025-MDS-A-GM-OAD-CP; Informe N° 00220-2025-MDS-A-GM-OAD-CP; Informe N° 0106-2025-MDS/A-GM-OAD; Informe N° 00564-2025-MDS/A-GM-OPP; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 00142-2025-MDS/A-GM-OAD-CP, y posterior reiterativo con Informe N° 00220-2025-MDS-A-GM-OAD-CP la Unidad de Control Patrimonial, presenta el Plan de Trabajo denominado "TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS ANTE LA SUNARP DEL PREDIO REGISTRAL N° P06011020 – PROGRAMA LA CAMPIÑA I SECTOR IV, LOTE 5 MANZANA C MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", con un presupuesto de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles), teniendo como objetivos realizar la rectificación de área, linderos y medidas perimétricas del predio inscrito en la Partida Registral N° P06011020; garantizar que la información registral refleje la realidad física del predio y facilitar la gestión y futura administración del bien inmueble por parte de la entidad.

Que, mediante Informe N° 0106-2025-MDS/A/GM-OAD la Oficina de Administración solicita que mediante acto resolutivo se apruebe el Plan de Trabajo denominado "TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS ANTE LA SUNARP DEL PREDIO REGISTRAL N° P06011020 – PROGRAMA LA CAMPIÑA I SECTOR IV, LOTE 5 MANZANA C MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA".

Que, con Informe N° 00564-2025-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que, si se cuenta con el Crédito Presupuestario para atender lo solicitado, para lo cual el gasto será



cargado a la secuencia funcional programática del gasto, por el monto de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 139-2024-MDS, de fecha 16 de diciembre de 2024, se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS ANTE LA SUNARP DEL PREDIO REGISTRAL N° P06011020 – PROGRAMA LA CAMPIÑA I SECTOR IV, LOTE 5 MANZANA C MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", presentado por la Unidad de Control Patrimonial, a través de la Oficina de Administración, con un presupuesto de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el funcionario y/o responsable del área usuaria que solicita la aprobación del presente plan de trabajo, y los profesionales que han intervenido en el análisis, revisión y racionalización de los recursos económicos, humanos, etc., son los responsables directos del contenido que sustentan la aprobación del presente Plan de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS ANTE LA SUNARP DEL PREDIO REGISTRAL N° P06011020 – PROGRAMA LA CAMPIÑA I SECTOR IV, LOTE 5 MANZANA C MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Roberto Carlos Váñez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

